

Licencias de conducir para todos



El Departamento de Vehículos Motorizados del Estado de Nueva York (New York State Department of Motor Vehicles, DMV) comenzó a recibir solicitudes de licencias de conducir, de todos los neoyorquinos, ¡sin importar su situación migratoria! Si tiene preguntas sobre la nueva ley de licencias de conducir, llame a la línea directa de la Oficina para Nuevos Americanos al 1-800-566-7636.

Consiga más información sobre el proceso de solicitud en dmv.ny.gov.

¿A quién le beneficia?

16+

Podrán solicitar la licencia de conducir estándar, no comercial o el permiso de aprendizaje los neoyorquinos mayores de 16 años, sin que importe su situación migratoria.

¿Qué documentos se aceptan?



Se acepta una variedad de documentos. Los solicitantes deben presentar documentos con un valor equivalente a 6 puntos que comprueben su identidad, así como prueba de su fecha de nacimiento y residencia. Si nunca se le ha asignado número de seguro social, deberá firmar una declaración jurada que lo confirme y traerla consigo al momento de solicitar la licencia.

A continuación algunos ejemplos (**no es una lista completa**) de los documentos que se aceptan:

cada uno vale 1 punto	cada uno vale 4 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • la tarjeta IDNYC también cuenta como prueba de residencia • expediente escolar o boletín de calificaciones extranjero* *2 puntos con foto • documentos tributarios también cuenta como prueba de residencia 	<ul style="list-style-type: none"> • identificación consular vigente también cuenta como prueba de edad • pasaporte extranjero vigente también cuenta como prueba de edad • licencia de conducir extranjera (vigente o con un máximo de 24 meses de vencida); también cuenta como prueba de edad

El DMV no acepta documentos caducados, a menos que se indique de forma expresa.

El DMV del estado de Nueva York dispone de [una herramienta en línea](http://dmv.ny.gov) que le ayuda a determinar qué documentos debe traer para su solicitud de licencia de conducir o permiso de aprendizaje. Más información en dmv.ny.gov.

¿Cómo la solicito?

Una vez recogidos los documentos originales, llévelos a la oficina del DMV que le convenga, y se le atenderá.

Tenga en cuenta que si nunca ha tenido licencia, primero deberá aprobar un examen de conocimientos para obtener un permiso de aprendizaje. Luego, deberá practicar la conducción, realizar un curso de preparación y por último aprobar un examen práctico antes de obtener la licencia de conducir.

Si le preocupan los riesgos para usted o la familia, póngase en contacto con la línea directa de la Oficina para Nuevos Americanos al 1-800-566-7636.

Preguntas frecuentes

¿Cuánto cuesta la licencia de conducir o el permiso de aprendizaje?

- El costo de la licencia de conducir, cuyas tarifas oscilan entre los \$64.50 y los \$107.50, varía según la edad. Todos los condados de la ciudad de Nueva York también cobran una tarifa del Distrito Metropolitano de Transporte Suburbano.
- Tenga cuidado con los individuos o negocios inescrupulosos que le cobran por la licencia de conducir o prometen conseguírsela más barata. **Sólo el DMV puede expedir la licencia de conducir. Así que no le dé dinero a nadie más que al DMV.**
- Si tiene preguntas sobre la nueva licencia de conducir, o si le preocupa el fraude, llame a la línea directa de la Oficina para los Nuevos Americanos al 1-800-566-7636.

¿Pueden las autoridades federales obligar al gobierno estatal a entregar los datos de los solicitantes?

- La nueva ley restringe expresamente el acceso a los datos del DMV por parte de las agencias de aplicación de la ley migratoria y prohíbe a cualquier persona que reciba registros o información del DMV usar esos datos para fines de cumplimiento con la ley de inmigración civil.
- Están protegidos los datos tales como el número de seguro social, el lugar de trabajo y si la licencia de conducir cumple con los requisitos del REAL ID.
- Sin embargo, la ley permite la divulgación de información cuando lo exija una orden judicial.
- Tenga en cuenta que cierta información limitada — como su nombre y dirección — puede que no esté protegida.

¿Habrá alguna diferencia legal o visible entre las nuevas licencias de conducir y las demás?

- Todos los que obtengan una licencia de conducir "estándar" recibirán el mismo tipo de tarjeta, sin que importe su situación migratoria.
- Las licencias de conducir "estándar" mostrarán la frase "No vale para fines federales" para dejar claro que no pueden usarse para abordar un avión ni entrar en propiedad federal.

¿Pueden los neoyorquinos indocumentados obtener una licencia que cumpla con los requisitos del "REAL ID" para abordar un avión?

- No. Las licencias de conducir del estado de Nueva York que cumplen con los requisitos del "REAL ID" requieren pruebas de ciertos estatus migratorios. La ley federal establece que, a partir de 2020, las licencias de conducir estatales que se usen para abordar un avión deben cumplir con la ley de REAL ID.
- Podrán solicitar una licencia que cumpla con los requisitos del "REAL ID" los beneficiarios de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (Deferred Action for Childhood Arrivals, DACA) y el Estatus de Protección Temporal (Temporary Protected Status, TPS), así como cualquier inmigrante neoyorquino con permiso de trabajo o estatus legal. Sin embargo, dicha licencia quedaría sin efecto una vez que se venza uno de estos dos documentos.

He oído que algunos secretarios de los condados fuera de la ciudad de Nueva York han luchado contra esta nueva ley. ¿Es seguro solicitarla en una de las oficinas del DMV de la ciudad de Nueva York?

- Las oficinas del DMV de los cinco condados de la ciudad de Nueva York (Bronx, Brooklyn, Manhattan, Staten Island y Queens) las administra el estado.
- Si bien se les prohíbe a los secretarios de los condados negarse a expedir licencias de conducir a los residentes indocumentados, las personas que se sientan inseguras al solicitar una licencia de conducir en su condado habitual podrán hacerlo en cualquier condado, incluidos los de la ciudad de Nueva York.
- Consiga la oficina del DMV más cercana por dmv.ny.gov/offices.

